

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ACOSTA PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ACOSTA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ACOSTA PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ACOSTA

Ley N.º 10874

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ACOSTA PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ACOSTA.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2

BUFETE

DE

COSTA RICA



AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ACOSTA PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ACOSTA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10874

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ACOSTA PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ACOSTA

ARTÍCULO ÚNICO

Se autoriza a la Municipalidad del cantón de Acosta para que, por una única vez, condone la totalidad de la deuda que mantenga la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Acosta, por concepto de tributos, servicios, tasas, precios públicos, intereses, recargos y multas, generados por las obligaciones pendientes con dicha Municipalidad.

Rige a partir de su publicación.

